DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 4/2015

Rawson (Chubut), 08 de enero de 2015.-

VISTO: El Expediente Ν° 31.485, año 2012, caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE EL HOYO - S/ Consulta Cobro Vacaciones No Gozadas Personal

Superior Gestión Anterior (Nota Nº 386/12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 46) mediante

Dictamen Nº 255/14.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Que la Municipalidad de El Hoyo deberá en lo sucesivo tomar los

recaudos correspondientes, a los efectos de llevar un control de las licencias

usufructuadas por el personal jerárquico de dicho Municipio.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el

presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese, tome razón Fiscalía Nº 3, cumplido ARCHIVESE.-

Rmrp

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES